

DECRETO N°

701

TEMUCO,

07 FEB. 2013

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.433 y 3.437 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanín, de fecha 02 de Marzo del 2012, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el SERVIU y la Municipalidad de Temuco, en que se encarga a la Municipalidad de Temuco la ejecución de los estudios y trabajos de diseño y Proyección del Plan Comunal de Inversión Lanín.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de Abril 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldea y Campamentos, Plan Comunal de Inversión Lanín de fecha 02 de Marzo de 2012.
- 4.- Las Bases Administrativas de Diseño, Términos de Referencia y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 69-2012, "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", ID: 1658-545-lp12.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°320 fecha 09 de Mayo del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para el proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
- 6.- El informe Técnico de fecha 29 de Junio de 2012, para adjudicación elaborado por la Dirección de Planificación.
- 7.- El Acta de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2012, de la Propuesta Pública en referencia.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 04 de Julio 2012, que acepta la oferta presentada por la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada.
- 9.- El Contrato de ejecución, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de Julio de 2012.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2954 fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el contrato de ejecución de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
- 11.- Carta del Consultor Sr. Alfredo Massmann Muñoz, providencia n° 8495, de fecha 12 de Octubre 2012, en donde solicita aumento de plazo, debido al incremento de la superficie de diseño correspondiente a la calle que se relaciona con el proyecto de viviendas a cargo del Programa Aldeas y Campamentos de SERVIU.
- 12.- El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de plazo en 21 días corridos.
- 13.- El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de la consultoría de Diseño en \$11.245.000.- y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos.
- 14.- Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunas de Inversión Lanín, se fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
- 15.- El Decreto Alcaldicio N°4.686 de fecha 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.
- 16.- Correo electrónico al Consultor, de fecha 11 de Enero del 2013, que informa del Decreto Alcaldicio N°4.686, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín, para dar inicio con fecha 14 de Enero 2013, al nuevo calendario de la Consultoría.

558303

17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Decreto N° 3.847, de fecha 16 de octubre de 2012, en el Visto N°13 señala: "El acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de octubre 2012, que aprueba el aumento de la consultoría de diseño en \$11.245.000.- y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos".

Se debe considerar la eliminación del punto 13, de los Vistos del Decreto N° 3.847, dado que este punto debe ser incluido a posterior Decreto que aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín**, celebrado el día 21 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2.- Que, en el Decreto N° 3.847, de fecha 16 de octubre de 2012, en su punto 2 dice: "El plazo indicado deberá contarse a partir de la fecha del decreto que aprueba el convenio de las transferencias de fondos correspondientes al aumento de superficies de diseño".
Debiendo decir: "El plazo indicado deberá comenzar a regir a partir del momento en que el Consultor toma conocimiento del Decreto que aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín**".

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de Enero 2013, se informa al consultor acerca de la aprobación mediante Decreto Alcaldicio N°4.686, Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín y para dar inicio al nuevo calendario de la consultoría a partir del 14 de Enero del 2013.

DECRETO

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.847 de fecha 16 de octubre de 2012, en el siguiente sentido:

1.a- Eliminando Visto N° 13.

1.b.- El aumento de plazo en 21 días corridos y el aumento del monto de la consultoría en \$11.245.000.- incorporados al Proyecto, "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín", comenzará a regir desde que el Consultor toma conocimiento del Decreto N°4.686, por correo electrónico de fecha 14 de Enero del 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL

SSP/TRF/kwm



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



DIRECTOR JURIDICO

Distribución:
Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Administración y Finanzas
Administración Municipal
Dirección de Planificación
Depto. de Proyectos
Carpeta del Proyecto
Of. Partes

VISTOS:

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 3433 y 3437 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala
- 2 - El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanin de fecha 02 de Marzo del 2012, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía el SERVIU y la Municipalidad de Temuco, en que se encarga a la Municipalidad de Temuco la ejecución de los estudios y trabajos de diseño y Proyección del Plan Comunal de Inversión Lanin
- 3 - El Decreto Alcaldicio N° 1654 de fecha 25 de Abril 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldea y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanin de fecha 02 de Marzo de 2012
- 4 - Las Bases Administrativas de Diseño, Términos de Referencia y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 69-2012 "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos Plan Comunal de Inversión Lanin comuna de Temuco" ID: 1658-545-tp12
- 5 - El Decreto Alcaldicio N° 320 fecha 09 de Mayo del 2012 que aprueba las Bases Administrativas, para el proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público Plan Comunal de Inversión Lanin"
- 6 - El Informe Técnico de fecha 29 de Junio de 2012, para Adjudicación elaborado por la Dirección de Planificación
- 7 - El Acta de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2012 de la Propuesta Pública en referencia
- 8 - El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 04 de Junio 2012, que acepta la oferta presentada por la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada
- 9 - El Contrato de ejecución suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de Junio de 2012
- 10 - El Decreto Alcaldicio N° 2954 fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el contrato de ejecución de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanin"
- 11 - Carta del Consultor Sr. Alfredo Massman Muñoz providencia n° 8495 de fecha 13 de Octubre 2012, en donde solicita aumento de plazo debido al incremento de la superficie de diseño correspondiente a la calle que se relaciona con el proyecto de viviendas a cargo del Programa Aldeas y Campamentos de SERVIU
- 12 - El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Octubre 2012 que aprueba el aumento de plazo en 21 días corridos
- 13 - El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Octubre 2012 que aprueba el aumento de la consultoría de Diseño en \$11.245.000 - y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos
- 14 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 15 - La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios

DECRETO:


- 1 - Apruébese el aumento de plazo en 21 días corridos y el aumento del monto de la consultoría en \$ 11.245.000 - a raíz del aumento de superficie de 6.345 m2, incorporados al Proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público Plan Comunal de Inversión Lanin"
- 2 - El plazo indicado deberá contarse a partir de la fecha del decreto que aprueba el convenio de las transferencias de fondos correspondientes al aumento de superficie de diseño

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


JILMA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dpto. Tesorería
Unidad de Propuestas
Of. Partes
Planificación
Carpeta del Proyecto
ITD

